



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

**RESOLUCIÓN No. 484 DE 23 AGO 2019**

*“Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 95 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM “Jalisco”*

**LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION OPERATIVA**

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, modificado por el Acuerdo Distrital No. 641 de 2016 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales Nos. 121 de 2008 y 623 de 2016, la Resolución 100 de 2018 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 2º de la Constitución Política dispone que constituyen fines esenciales del Estado entre otros, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que igualmente, el artículo 51 de la Constitución Política consagra que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna y que el Estado fijará las condiciones para hacer efectivo este derecho.

Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997, indica como otorgantes del subsidio de vivienda entre otros, a las entidades territoriales y sus institutos descentralizados, cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas.

Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006 *“Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”*, determina que la Secretaría Distrital del Hábitat es un organismo del Sector Central, que tiene dentro de sus funciones formular políticas de gestión del territorio y facilitar el acceso de la población a una vivienda digna.

Que el Decreto Distrital No. 121 de 2008, a través del cual se definió la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat, indica que le corresponde a la entidad, entre otras funciones, formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del Hábitat y coordinar las intervenciones de las entidades adscritas y vinculadas en los planes de mejoramiento integral, de asentamientos, producción de vivienda de interés social y



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HÁBITAT

RESOLUCIÓN No.

482

DE

23 AGO 2013

Hoja No. 2 de 8

*“Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 95 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM “Jalisco”*

de renovación urbana.

Que el artículo 23 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016 por el cual se adoptó el Plan de Desarrollo, Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá 2016-2020 *“Bogotá Mejor para Todos”*, contiene el programa

de intervenciones integrales del Hábitat, cuyo objetivo es mejorar la accesibilidad de todos los ciudadanos a un hábitat y vivienda digna, a través de intervenciones integrales para el desarrollo, recuperación, mejoramiento y transformación en la ciudad y sus bordes.

Que el artículo 83 del Acuerdo Distrital No. 645 de 2016, establece los proyectos estratégicos de mejoramiento integral a los que se refieren las bases del Plan Distrital de Desarrollo, que garantizan la efectividad de las intervenciones de la Secretaría Distrital del Hábitat en áreas priorizadas y facultando a la Administración Distrital para la reglamentación de las condiciones bajo las cuales se realizará la construcción o mejoramiento de las conexiones intradomiciliarias para los servicios de agua potable, saneamiento básico, energía eléctrica y gas natural.

Que en el marco de las intervenciones integrales que adelanta la Secretaría Distrital del Hábitat en los Territorios con Oportunidad mediante el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios del Plan de Desarrollo *“Bogotá Mejor para Todos”* 2016-2020, se plantea que dadas las condiciones de vulnerabilidad social de los habitantes de estos territorios, se hace necesario construir procesos de acompañamiento social que fortalezcan el tejido social, la organización, convivencia, apropiación y participación comunitaria. Este acompañamiento social, aportará instrumentos de participación a las familias que les permiten hacerse parte activa de los procesos de priorización, ejecución, seguimiento y sostenibilidad de las obras y de las acciones que se adelanten en el marco del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios.

Que mediante el Decreto Distrital No. 623 de 2016 se estableció el Programa Integral de Vivienda Efectiva y se dictaron otras medidas para la generación de vivienda nueva y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y estructurales de vivienda.

Que el artículo 35 del mencionado Decreto Distrital No. 623 de 2016, ordena a la Secretaría Distrital del Hábitat, expedir el reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio distrital de mejoramiento de vivienda en las modalidades habitabilidad y reforzamiento estructural.



*“Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 95 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM “Jalisco”*”

Que la Secretaría Distrital de Hábitat expidió la Resolución No. 100 del 20 de marzo de 2018 *“Por la cual se deroga la resolución 060 de 2017, y se adopta el nuevo reglamento operativo para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda en la modalidad de mejoramiento habitacional y reforzamiento estructural.”*

Que la Secretaría Distrital del Hábitat y la Caja de Vivienda Popular suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 575 de 2017 cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de Hábitat y la Caja de Vivienda Popular para elaborar los diagnósticos generales e individuales, así como los proyectos de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad, en el marco de los lineamientos establecidos en el reglamento operativo contenido en la Resolución 060 de 2017 o aquella que la modifique, adicione o derogue.”*

Que dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 21 de la Resolución No. 100 de 2018, la Mesa Técnica de la entidad otorgante realizó la revisión y cumplimiento de los componentes técnicos, jurídicos, social, financiero y administrativo de ciento diecinueve (119) expedientes remitidos por la Caja de la Vivienda Popular mediante radicado SDHT No. 1-2019-23440 del 17 de junio de 2019.

Que en el Capítulo II, de la Resolución No. 100 de 2018, se reglamenta el Comité de Aprobación de Mejoramiento de Vivienda, estableciéndose sus funciones y demás aspectos relativos al mismo, indicándose en su artículo 4°:

*“Artículo 4.-Funciones: Son funciones del comité:*

- 1. Aprobar la propuesta presentada por la Secretaría Técnica para el inicio de la etapa de estructuración.*
- 2. Aprobar los mejoramientos presentados por la entidad estructuradora previa revisión en la mesa técnica.*
- 3. Aprobar la exclusión, renuncia y sustitución a que hubiere lugar de cualquiera de los hogares vinculados”.*

Que, de acuerdo con lo anterior, en sesión realizada el 25 de julio de 2019 se llevó a cabo el Comité de Aprobación de Mejoramientos de Vivienda que trata el artículo 3° y siguientes de la Resolución No. 100 de 2018, en el cual se presentaron para aprobación noventa y cinco (95) mejoramientos de vivienda en la modalidad de Habitabilidad dentro de la Intervención Integral para - IIM “Jalisco”, estructurados por la Caja de Vivienda Popular - CVP-, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 575 de 2017.

Que en el citado Comité y con fundamento en lo anteriormente indicado, se aprobaron noventa y cinco (95)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 482 DE 23 AGO 2019

Hoja No. 4 de 8

*“Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 95 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM “Jalisco”*

mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento – IIM “Jalisco”, cómo se puede observar en el Acta de Comité de Aprobación No. 13 de 2019, que se suscribió para tal fin, conforme lo estipulado en el artículo 21 de la Resolución No. 100 de 2018.

Ahora bien, teniendo en cuenta que los miembros del Comité aprobaron por unanimidad la intervención noventa y cinco (95) mejoramientos de vivienda en la modalidad de habitabilidad en la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM “Jalisco” estructurados por la Caja de Vivienda Popular, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 575 de 2017, se procederá a indicar los hogares (95) que serán intervenidos.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Otorgar y asignar el subsidio distrital de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad a los siguientes hogares que hacen parte de la Intervención Integral de Mejoramiento – IIM “Jalisco”, los cuales cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la Resolución No. 100 de 2018, y se encuentran representados por las personas que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE	CÉDULA	CHIP
1	M	4	AAA0023KXKL
2	J	6	AAA0023LNYN
3	F	1	AAA0023KYMR
4	A	2	AAA0023LNNX
5	N	3	AAA0023LNPA
6	F	4	AAA0023NCOE
7	N	5	AAA0023LTSY
8	N	1	AAA0023MTZM
9	N	8	AAA0023LZJZ



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 482 DE 23 AGO 2019

Hoja No. 5 de 8

*“Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 95 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM “Jalisco”*

10			AAA0023MWBS
11		04	AAA0225ACCN
12			AAA0023NESK
13			AAA0023MZCX
14			AAA0023NELW
15			AAA0023LTBS
16			AAA0023KHNN
17			AAA0023NBDE
18			AAA0023NCDM
19			AAA0023KLDM
20			AAA0023NDFZ
21			AAA0023MORJ
22			AAA0023MPCX
23			AAA0023KHHY
24			AAA0023LEPP
25			AAA0023LSWF
26		70	AAA0165UKZM
27			AAA0023MLOE
28			AAA0027SWKC
29		74	AAA0027RJPA
30			AAA0027RJOM
31			AAA0027RJNX
32			AAA0027RHBS
33			AAA0027RLWW
34			AAA0027RBKC
35		08	AAA0027SNZM
36			AAA0027SPAF
37			AAA0027PMHY
38			AAA0027RNWW
39			AAA0027SACN
40		S	AAA0027RTDE
41			AAA0022OJMR
42			AAA0027RRSY
43			AAA0027RLHK



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 482

DE

23 AGO 2019

Hoja No. 6 de 8

*“Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 95 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM “Jalisco”*

4			AAA0027RLCN
4			AAA0027RLBS
4			AAA0245ZTBS
4			AAA0244JAHK
4			AAA0023KFHY
4			AAA0244SONN
5			AAA0245TKMS
5			AAA0023KFYX
5			AAA0244FTKL
5			AAA0022OPOM
5		A	AAA0022OPAW
5		55	AAA0022NUOM
5			AAA0022NYEP
5			AAA0020YXSY
5			AAA0020YXPA
5		29	AAA0020YXOM
6			AAA0020YXXS
6			AAA0027PZDE
6			AAA0027PWEA
6			AAA0027PUYX
6			AAA0027SWSY
6			AAA0027SBPP
6			AAA0027PYPP
6			AAA0023LKWF
6			AAA0023LBUH
6			AAA0023LMBR
7			AAA0023LMAF
7			AAA0027SBEA
7			AAA0023LBLF
7			AAA0023KPEA
7			AAA0027RYSK



*“Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 95 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM “Jalisco”*”

75		AAA0027PRSY
76		AAA0027PRAW
77		AAA0027RAPP
78		AAA0023MFAF
79		AAA0023MPOE
80		AAA0023MPNN
81		AAA0234NDHK
82		AAA0023MLBR
83		AAA0027STJH
84		AAA0027SRUZ
85		AAA0027SSBS
86		AAA0027ROJH
87		AAA0027RNEP
88		AAA0027RMUZ
89		AAA0023LYHY
90		AAA0023LYFT
91		AAA0023LSOE
92		AAA0165UKPP
93		AAA0023LXZE
94		AAA0023LXXS
95	ROSMIKA JAIMES SOLANO	5515855 AAA0027RHXS

**Parágrafo.** Los hogares beneficiarios del subsidio se comprometen a dar cumplimiento efectivo a la totalidad de obligaciones señaladas en el artículo 31 de la Resolución No. 100 de 2018, de la Secretaría Distrital del Hábitat, la cual declara conocer y acepta cumplir.

**ARTICULO 2.** Notificar el contenido de la presente resolución a los hogares mencionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 *“Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.”*

**ARTICULO 3.** Comunicar el contenido de la presente resolución a la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de Vivienda Popular, entidad estructuradora del proyecto.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HABITAT

RESOLUCIÓN No. 482 DE 23 AGO 2019

Hoja No. 8 de 8

*“Por la cual se otorga y asigna Subsidio Distrital de Mejoramiento de Vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 95 hogares beneficiarios, dentro de la Intervención Integral de Mejoramiento - IIM “Jalisco”*

**ARTICULO 4.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, o a la notificación por aviso, según sea el caso.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

23 AGO 2019

*Mavic Xiomara Hernandez M.*  
MAVIC XIOMARA HERNANDEZ MURCIA  
Subsecretaria de Coordinación Operativa

Proyectó: Trina Bocanegra M. - Contratista Subdirección de Barrios *TD*  
Revisó: Stella Acevedo - Contratista Subdirección de Barrios *SA*  
Jorge Mario Cifuentes Lara - Contratista Subsecretaría Jurídica *1-4*  
Aprobó: Gladys Cárdenas Rivera - Subsecretaría Jurídica *GR*